



Lanús, 22 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0506.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0195/22; la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2022, referente al “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MULTIPLATAFORMA”, durante seis (6) meses;

Que, por el Decreto N° 0195 de fecha 21 de enero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 07 - 1<sup>er</sup> Llamado -, para el día 31 de enero del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de contratar el servicio mencionado precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.250.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas EL CONECTOR S.A.S., BTD ANALYTICS S.R.L. y SECURITY SYSTEMS S.A.;

Que, la firma EL CONECTOR S.A.S., no cumplió con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, las firmas BTD ANALYTICS S.R.L. y SECURITY SYSTEMS S.A., cumplieron sin observaciones con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, emitió su Informe Técnico al respecto con fecha 11 de febrero del corriente año 2022;

Que, por Acta N° 20, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación Privada N° 07 a la firma BTD ANALYTICS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71701390-1 -, Proveedor

Municipal N° 6176, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.250.000), por ser la oferta más económica que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 16 de febrero del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 07 - 1<sup>er</sup> Llamado -, cuya apertura se realizó el día 31 de enero del año 2022, a las 12:00 hs., referente al “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MULTIPLATAFORMA”, durante seis (6) meses, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2022.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma BTD ANALYTICS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71701390-1 -, Proveedor Municipal N° 6176, con domicilio en la calle Darwin N° 1.154, Piso 1º Depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MULTIPLATAFORMA”, durante seis (6) meses, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.250.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Unidad Ejecutora 302 - Categoría Programática 43 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad



Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III  
- Avellaneda; y archívese.

**KRAVETZ**  
**Diego**  
**Gabriel**

Firmado  
digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2022.02.22  
11:11:38 -03'00'

**SCHIAVONE**  
**Damián**

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2022.02.22 12:18:56  
-03'00'

**GRINDETTI**  
**Nestor**  
**Osvaldo**

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI  
Nestor Osvaldo  
Fecha: 2022.02.22  
13:06:41 -03'00'

